ACTA No. 4145.020.14.82.241	FECHA:	27/jun/2023
	HORA INICIAL:	03:00 pm
	HORA FINAL:	04:30 pm
OBJETIVO: Realizar reunión de articulación con representante de la fundación San José, para la programación de acción informativa en spa	LUGAR: https://meet.google.com/xus-tnzb-awk	

ASISTENTES: Yohana Albornoz - contratista, Julián Felipe Flórez Villegas – Contratista, Juan David García – Fundación San José.

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo
2. Desarrollo de la reunión
3. Cierre

DESARROLLO:

1. Saludo

Se realizó saludo por parte de los contratistas Julián Felipe Flórez y Yohana Albornoz de la Secretaría de Distrital de Salud del Subgrupo de Salud Mental y Convivencia, al señor Juan David García de la fundación San José, quien le manifestó su agradecimiento por el espacio agendado en respuesta a su solicitud.

2. Desarrollo de la reunión

Al dar inicio a la reunión de articulación, los contratistas Julián Felipe Flórez y Yohana Albornoz de la Secretaría de Distrital de Salud del Subgrupo de Salud Mental y Convivencia, realizaron un introito de lo pertinente al marco normativo de la ley 16161 del 2013, bajo el que se regulan

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

las acciones en territorio por parte de los representantes del sector salud en temáticas de la salud mental, al señor Juan David García de la fundación San José, comentando que dicha ley tiene como objeto garantizar el ejercicio pleno del derecho a la salud mental en la población Colombiana a través de la promoción, prevención y atención integral que incluya diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, dando prioridad a los niños y adolescentes; aclarando que la atención integral dependerá de los distintos niveles de complejidad que puedan presentar las personas, los cuales pueden ser, trastorno mental, discapacidad mental, problema psicosocial y/o rehabilitación psicosocial; así mismo, establece qué organismos deben dar cumplimiento a sus lineamientos y enumera cuáles son los derechos de las personas en el ámbito de la salud mental, implementado un catálogo de derechos que deberá ser publicado en un lugar visible por las instituciones prestadoras de servicios de salud; al igual que se agregó en el discurso de los contratistas, que será responsabilidad del Ministerio de Salud, en coordinación con los demás sectores coordinar las políticas y programas necesarios para garantizar el uso y desarrollo de las capacidades mentales por parte de todos los ciudadanos, así mismo, determina de qué manera se procederá para ejecutar las acciones de promoción y atención. Como parte de la red de servicios generales de salud y que los entes territoriales deberán disponer de una red integral de prestación de servicios en salud mental; la inspección, vigilancia y control de la atención integral en salud mental, estará a cargo de la Superintendencia Nacional de Salud.

Por lo anterior los contratistas Julián Felipe Flórez y Yohana Albornoz de la Secretaría de Distrital de Salud del Subgrupo de Salud Mental y Convivencia, centraron al señor Juan David García de la fundación San José, en lo propuesto para la ciudad de Cali Distrito, en marco al acuerdo 0501 por el cual se adopta la Política Distrital de Salud Mental y convivencia social y abordaje del consumo de sustancias psicoactivas en el Distrito de la ciudad de Cali "Tejiendo Caleñidad y ciudadanía afectiva" A su vez se mencionó el objetivo general de la Política en Salud Mental, en cual plantea el desarrollo de una respuesta integral e integrada en salud mental, mediante la promoción del buen vivir, prevención, la atención, rehabilitación y la integración de las personas y colectividades, mediante cinco ejes estratégicos. Sumado a esto se comentó el proyecto movilizador tejiendo sueños que cuentan con unas unidades móviles para el trabajo en la prevención y promoción de la salud mental, donde contextualizaron sobre los tres ejes misionales de la política pública:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- ☐ Abordaje de las violencias (todas las violencias) y rutas de atención.
- ☐ Abordaje de las sustancias psicoactiva y rutas de atención.
- ☐ Abordaje del sufrimiento psiquiátricos social, autoflagelación e intento de suicidio, epilepsia y sus rutas de atención.

En lo expuesto el señor Juan David García de la fundación San José, manifestó su interés por ejecutara acciones informativas dentro de su entorno, del cual manifestó que su acción de intervención se encuentra centrada en población vulnerable, compuesta por niños, niñas y adolescentes con sus núcleos primarios, bajo directriz del Instituto Colombiano de Bienestar Social, en cumplimiento de lo establecido por la ley 1098 del 2006, donde explico que dicho código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, por lo que se pretende articular con las diferentes instituciones que puedan fortalecer el abordaje y conocimiento de todo el personal tanto administrativo, ejecutivo y operativo de la fundación, al igual que de sus beneficiarios, generando un acuerdo colectivo para la acción informativa el día 13 de junio del 2023.

3. Cierre

Terminado con el espacio se gradeció de manera colectiva por todos los participantes del espacio, quedando el acuerdo planteado en términos de fachas y agenda, para la intervención de los contratistas Julián Felipe Flórez y Yohana Albornoz de la Secretaría de Distrital de Salud del Subgrupo de Salud Mental y Convivencia, en la fundación San José.

A la reunión asistieron tres (3) personas, un (1) mujer, dos (2) hombres.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Realizar acta	Julián Felipe Flórez Villegas - Contratista	27/jun/2023
Realizar acción informativa en temáticas de salud mental.	Julián Felipe Flórez Villegas – Contratista, Yohana Albornoz – Contratista.	13/jul/2023 10:00 a.m.

Firmas

JULIAN FELIPE FLOREZ VILLEGAS
Contratista
Subgrupo de Salud Mental y Convivencia
Secretaría Distrital de Salud

YOHANA ALBORNOZ ORTIZ
Contratista
Subgrupo de Salud Mental y Convivencia
Secretaría Distrital de Salud

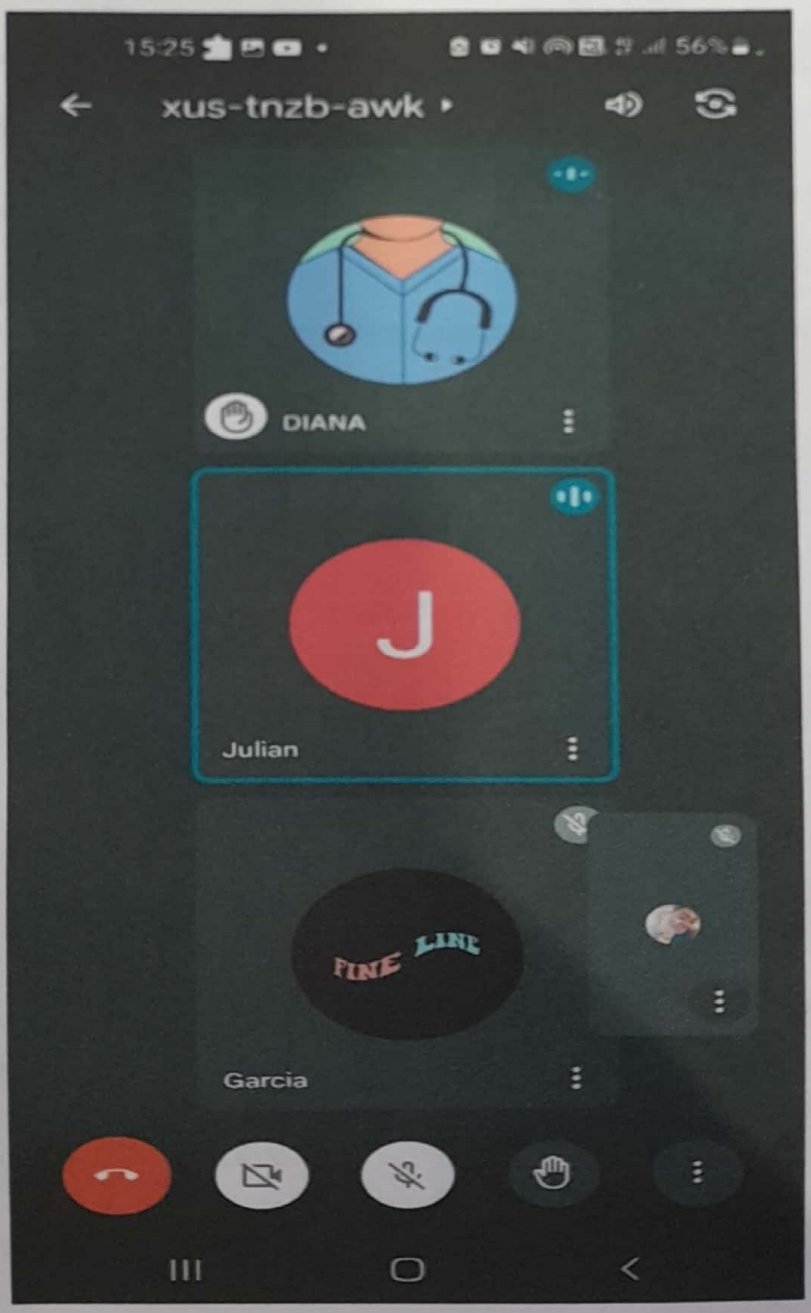
JUAN DAVID GARCIA
Funcionario
Fundación San José.

NOTA: Se anexa registro fotográfico compuesto por un (1) folio, para un total de un (1) folio.

Elaboró: Julián Felipe Florez Villegas - Contratista
Revisó: Mirlelly Torres - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

REGISTRO FOTOGRAFICO



FUENTE: Realizar reunión de articulación con representante de la fundación San José, para la programación de acción informativa en spa.FECHA: 27/jul/2023, HORA: 03:00 pm a 04:30 pm, LUGAR: https://meet.google.com/xus-tnzb-awk

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.